



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 211-R-UNICA-2016

Ica, 29 de Diciembre de 2016



VISTO:

La solicitud N° 2450 del 16 de setiembre de 2016, presentado por el servidor administrativo nombrado Guido Richard Ramírez Vidal con nivel remunerativo profesional "E", quien solicita el pago de bonificación por 30 años de servicio prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 099-2016 del 31 de diciembre de 2016, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 009-OGP/OE-UNICA-2016 del 29 de diciembre de 2016, el recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 19 de Julio de 1990, acumulando al 30 de Julio de 2016, 30 años de servicios prestados al Estado;



Que, según Informe Escalafonario N° 009-OGP/OE-UNICA-2016 del 29 de diciembre de 2016 e Informe N° 005-DERYP-UPB-UNICA-2016, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado el 30 de Julio de 2016 es de S/. 3,339.78;

Remuneración Total

S/. 1,113.26 Nuevos Soles

S/. 1,113.26 X 3= **S/. 3,339.78**

Que, con Oficio N° 00703-D/OGP-UNICA-2016, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el expediente a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 825-2016-OGPU/UNICA, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 0184-OFEP/OGPU-UNICA-2016;

Que, mediante Informe N° 0183-DGAL-UNICA-2016, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado el 30 de Julio de 2016, al servidor administrativo nombrado Guido Richard Ramírez Vidal con nivel remunerativo profesional "E", debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación especial por cumplir 30 años de servicios, formulado por el servidor administrativo nombrado GUIDO RICHARD RAMÍREZ VIDAL con nivel remunerativo profesional "E", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor del servidor del artículo 1°, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de Julio de 2016.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de Guido Richard Ramírez Vidal el sexto quinquenio:

QUINQUENIO
- sexto quinquenio (30%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO
30 de Julio de 2016



Artículo 4°.- OTORGAR a favor de Guido Richard Ramírez Vidal, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 3,339.78 (tres mil trescientos treinta y nueve con 78/100 nuevos soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6°.- EL EGRESO que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, de acuerdo al Informe N° 0184-OFEP/OGPU/UNICA-2016.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia informática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL